



Consejo Económico y Social

Distr. general
29 de noviembre de 2012
Español
Original: inglés

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

57º período de sesiones

4 a 15 de marzo de 2013

**Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la
Mujer y del período extraordinario de sesiones de la
Asamblea General, titulado “La mujer en el año 2000:
igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo
XXI”: consecución de los objetivos estratégicos,
adopción de medidas en las esferas de especial
preocupación y medidas e iniciativas ulteriores**

Declaración presentada por la Sociedad de Misioneras de la Iglesia Metodista Episcopal Africana, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 36 y 37 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.



Declaración

La Sociedad de Misioneras de la Iglesia Metodista Episcopal Africana, organización internacional confesional que cuenta con 800.000 miembros en 32 países de cuatro continentes, considera que la violencia por razón de género afecta a todos los parámetros culturales, étnicos, religiosos, nacionales, internacionales y socioeconómicos. La Sociedad está integrada por mujeres de América del Norte, América del Sur, el Caribe, África y Asia Meridional.

Somos conscientes de que al menos una de cada tres mujeres del mundo ha sido golpeada, violada, obligada a mantener relaciones sexuales, o sufrido otros malos tratos a lo largo de su vida. La violencia contra la mujer es un fenómeno generalizado y una de las principales causas de morbilidad y mortalidad temprana.

Nos sumamos al 57º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer en su constante lucha contra todas las formas de violencia contra la mujer y la niña. Mantenemos nuestro compromiso con todos los Objetivos de Desarrollo del Milenio, como se refleja en nuestro programa permanente, aunque nos interesa en particular la promoción de la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer. Somos conscientes de las repercusiones adversas que la violencia tiene sobre los aspectos sexual, psicológico y físico de la vida de las mujeres y las niñas durante generaciones. Nos mantenemos firmes en nuestro compromiso de romper el ciclo que impide a las mujeres y las niñas hacer realidad su potencial.

Tras 18 años de acuerdos y políticas internacionales, seguimos viendo como un número creciente de mujeres de color son víctimas de la violencia. En los Estados Unidos de América, las americanas autóctonas sufren una tasa de violencia superior a la de cualquier otro grupo racial o étnico. Las afroamericanas sufren una tasa de violencia a manos de su pareja un 35% superior a la de las mujeres caucásicas y de aproximadamente 2,5 veces la de las mujeres de otras razas en conjunto. A lo largo de su vida, el 23,4% de las hispanas/latinas son víctimas de su pareja. Los datos son aún más devastadores en África y América del Sur.

Durante la última década hemos asistido en todo el mundo al florecimiento de la industria de la trata en torno al trabajo forzoso o la explotación sexual de las mujeres. Las guerras, los desplazamientos de población, las desigualdades económicas y sociales entre los países y en su seno, la demanda de mano de obra barata y el creciente comercio sexual contribuyen a exacerbar la explotación de las mujeres y las niñas. La Sociedad entiende que la violencia contra la mujer representa un grave problema de salud que a menudo se pasa por alto y no está debidamente documentado.

La Sociedad considera también que la violencia contra la mujer incluye formas de maltrato que afectan específicamente a determinadas zonas geográficas y culturas, como la mutilación genital femenina, los asesinatos por causa de la dote y los crímenes de honra, y sigue promoviendo la sensibilización acerca de estos y otros actos de violencia generalizados.

La erradicación de la violencia por razón de género debe abordarse desde distintos ángulos, como la promoción de cambios en las políticas públicas y la adopción de medidas en colaboración con las organizaciones comunitarias, las organizaciones no gubernamentales, los Estados Miembros y los organismos de las

Naciones Unidas y sus afiliados. La comunidad mundial tiene que asegurar los derechos humanos fundamentales de las mujeres. Las mujeres y las niñas deben poder vivir en un mundo en el que gocen de la misma protección que los varones y donde no sean sometidas a torturas y tratos inhumanos y degradantes. Para ello es necesario que los autores de ese tipo de actos tengan que rendir cuentas ante la justicia e imponerles penas severas.

Romper el ciclo

La Sociedad promueve unas familias sanas y funcionales, en las que los hombres y las mujeres participen en pie de igualdad de manera que cada sexo pueda expresar su singularidad. En un entorno seguro y propicio, los miembros de la familia aprenden a valorarse. No se debe considerar que los niños son superiores a las niñas, sino que las características específicas de unos y otros son complementarias.

La educación es un instrumento esencial para que las niñas puedan triunfar en la sociedad, de manera que todas deben tener acceso a ella, sin trabas de ningún tipo. Hay 37 millones de niñas que no asisten a la escuela primaria. En algunas zonas de África y Asia Meridional hay más alumnos que alumnas en la enseñanza secundaria. Las mujeres y las niñas que han tenido acceso a la educación desarrollan una imagen positiva de sí mismas y tienen la posibilidad de cambiar su propia vida y la de sus familias y comunidades.

La educación lleva aparejadas perspectivas de empleo y posibilidades empresariales que pueden romper el ciclo de la pobreza al que se enfrentan muchas mujeres que no han tenido acceso a la educación o cuyo nivel de formación es bajo. Ser mujer no debería ser sinónimo de ser pobre. En la actualidad solo el 20% de las mujeres de Asia Meridional, Asia Occidental y África Occidental realizan un trabajo remunerado.

Impacto de los desastres naturales

Sufrir un desastre natural y sobrevivir a él genera dificultades añadidas a las mujeres. Lamentablemente, la sequía, los terremotos, los huracanes y otros fenómenos naturales devastadores producen un aumento de la violencia contra la mujer y la niña. Los campamentos provisionales diseñados para satisfacer las necesidades básicas de alimentos o refugio suelen dejar a las mujeres y las niñas expuestas a la violencia sexual y de otra índole. En países como Haití, la violencia contra las mujeres se ha visto exacerbada tras los terremotos o los huracanes, que obligan a los supervivientes a buscar refugio en campamentos en los que tienen que dormir y asearse en lugares públicos y a tratar de satisfacer sus necesidades básicas en zonas que no están protegidas.

La Sociedad y sus aliados ecuménicos en todo el mundo se esfuerzan por erradicar la violencia contra las mujeres y las niñas a nivel local, nacional y mundial. Nos han llegado testimonios de mujeres de todo el mundo que han visto perderse los frutos de esos esfuerzos tras la devastación provocada por los fenómenos naturales. Las personas que resultan desplazadas en esos momentos tienen mayor necesidad de protección. Los fondos que se recaudan para contribuir a las actividades de socorro después de los desastres tienen también que utilizarse para llevar a cabo actividades específicas a favor de las mujeres y las niñas. La Sociedad hace un llamamiento a los responsables, las organizaciones no

gubernamentales y los Estados Miembros para que asignen fondos o incrementen la financiación destinada a la seguridad de esos grupos de población marginados y vulnerables en todos los planes de socorro para casos de desastre.

Violencia contra las cuidadoras

No puede pasarse por alto la conexión que existe entre la violencia por razón de género y la transmisión del VIH. Las mujeres que sufren malos tratos físicos, sexuales, emocionales y psicológicos corren alto riesgo de contraer el VIH durante las relaciones sexuales que son forzadas a mantener sin protección. Esos actos violentos no se limitan a las violaciones por bandas, sino que abarcan también las relaciones sexuales forzadas con el cónyuge o la pareja. Los actos aleatorios de violación aumentan sustancialmente cuando se producen desastres devastadores que obligan a las mujeres y las niñas a abandonar el entorno familiar y seguro de su ciudad, pueblo o aldea para buscar refugio en albergues públicos provisionales.

La Sociedad es consciente de que, en muchos casos, las mujeres que contraen el VIH como consecuencia de actos sexuales violentos tienen también que encontrar las fuerzas necesarias para atender a los miembros de la familia afectados por el VIH/SIDA. Además, es frecuente que las mujeres maltratadas sean marginadas por sus comunidades y rara vez reciben los servicios que tanto necesitan. Sabemos también que esas mismas mujeres son más propensas a vivir en la pobreza y tener acceso limitado a los servicios de atención de la salud, lo que hace que les resulte aún más difícil recuperarse y recomponer su situación.

La Sociedad se propone colaborar con los Estados Miembros y otras entidades que prestan servicios a este segmento de la población con miras a atender a las necesidades dobles de las cuidadoras de personas afectadas por el VIH/SIDA que han sobrevivido a agresiones sexuales y contraído ellas mismas el virus.

Respuesta y recursos

Existe una falta generalizada de estudios sobre la vulnerabilidad de las mujeres a las repercusiones de los desastres naturales graves y los desplazamientos forzados. Las organizaciones que planifican la evacuación suelen estar dirigidas por hombres, que son también mayoría entre los que ejecutan las actividades conexas. No se dispone de suministros médicos específicos para las mujeres; la higiene femenina y los anticonceptivos no forman parte de los suministros de socorro para casos de desastre, como tampoco se facilita, por lo general, algo tan sencillo y básico como ropa interior femenina, ni se proporciona asistencia psicológica a las mujeres que han sufrido traumas y violencia doméstica.

La Sociedad considera que una de las funciones básicas de las actividades de socorro para casos de desastre consiste en proteger a los más vulnerables y prestarles servicios. En ocasiones, las mujeres y las niñas se ven afectadas por las disparidades en la respuesta de socorro y los recursos que se les asignan. Algunas culturas atribuyen a las niñas menos valor respecto de la perpetuación del linaje familiar, de manera que en las decisiones relacionadas con la supervivencia se suele dar prioridad a los varones. Es frecuente que las niñas sean vendidas o cambiadas por alimentos y suministros. En esas condiciones insostenibles, el marido puede abandonar a su familia o recurrir a la violencia doméstica cuando no sabe cómo hacer frente a la situación. En los campamentos de refugiados las mujeres y las niñas se convierten en víctimas de situaciones violentas. Por ello, es preciso estudiar

mejor sus necesidades tras los desastres y ofrecerles alojamiento más adecuado. Consideramos esencial destinar fondos a investigar en profundidad los efectos que tienen los desplazamientos forzosos en las mujeres y las niñas.

Conclusión

La Sociedad de Misioneras de la Iglesia Metodista Episcopal Africana se suma a los esfuerzos de las Naciones Unidas, sus Estados Miembros, las organizaciones no gubernamentales afiliadas y los organismos conexos para luchar contra las pautas de conducta y las prácticas sociales y culturales que pueden influir en el creciente número de actos de violencia contra la mujer y la niña.

Asimismo, la Sociedad se suma a la comunidad internacional en sus esfuerzos por promover la igualdad de las mujeres como interlocutores activos e iguales en el proceso de adopción de decisiones a todos los niveles de la sociedad.

Además, a la vista de las importantes medidas adoptadas por las Naciones Unidas y sus Estados Miembros para incluir a las mujeres en otros ámbitos, alentamos a la comunidad de socorro en todo el mundo a que incluya a más mujeres en los aspectos normativos y de procedimiento de su labor a fin de incorporar un enfoque específicamente femenino en las actividades encaminadas a atender a las necesidades de los evacuados cuando se producen desastres naturales, guerras u otros sucesos que pueden provocar desplazamientos de población.
